51/2015

Rafaela,

Atento las constancias de autos, y bajo responsabilidad de la parte actora, ordénese la inhibición general de bienes del demandado. A sus efectos, ofíciese como se pide, en los términos dispuestos por el Art. 216 de la Ley 27.430, autorizando a la parte peticionante y/o a quien ella autorice a intervenir en el diligenciamiento de la medida. Hágase saber al profesional interviniente que deberá poner en conocimiento de este Juzgado en caso de efectivizarse la medida.

USO OFICIAL

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS ALBERTO VERA BARROS
Date: 2023.06.26 13:22:02 ART

#24576883#374055395#20230626130718265